

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	276
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 C.G.P
Demandante	Luis Fernando Castaño Holguín
Demandado	Valentina Alzate Montenegro
Radicado	05861 40 89 001 2023 00128 00
Decisión	Incorpora al expediente inscripción medida

En memorial que precede, la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur remite el certificado de tradición y liberta con la medida de inscripción de medidas cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con la Matrícula No. 001-1195782. Documento que se incorpora al proceso y puede ser consultado en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 087 del 11/ 08/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLAS VÉLEZ GUERRERO

Secretario